



**OF-AI-CL-02-2023**

## **Asesoría sobre implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción**

**Mayo 2023**



## Asunto: RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS

### ORIGEN DEL PROCESO

En el cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2023, en conjunto con la Contraloría General de la República que se encuentra realizando un estudio de fiscalización correspondiente a un Seguimiento de la Gestión Pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción, para el cual se solicitó la colaboración de la Auditoría Interna de La Municipalidad de Río Cuarto.

Dicho seguimiento se enmarca en el desarrollo del proyecto de la prevención de la corrupción, que corresponde a valoración, sistemática y objetiva articulada por el CGR, con base, en un marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas, que permiten evaluar el estado de la gestión de la Municipalidad.

El objetivo de este proyecto consistió en “Determinar el estado de la gestión municipal para la prevención de la corrupción a través de las auditorías internas, mediante la evaluación de los mecanismos de control y gestión de riesgos; con el propósito de apoyar el proceso de toma de decisiones, fortalecer y promover la transparencia y la rendición de cuentas municipal<sup>1</sup>”.

Para la realización del estudio, la Contraloría General de la República, suministró a la Auditoría Interna de la Municipalidad, un cuestionario de cincuenta y ocho ítems basadas en tres ejes:

- EJE 1: Ambiente de control a favor de la integridad y la prevención de la corrupción.
- EJE 2: Gestión de los riesgos de corrupción
- EJE 3: Participación ciudadana y transparencia,
  - o Subje: Mecanismos de participación y control ciudadanos

Entre los temas que se consultaron están: Valores institucionales, Código de Ética, Reglamentos internos, Manual de puestos, Comisión de ética municipal, Valoración de Riesgos, Procesos en adquisición de bienes, Sistemas tecnológicos, participación de ciudadanos que permite por diversos mecanismos luchar contra la corrupción, además de propiciar un ambiente de rendición de cuentas y transparencia de las acciones que se gestan desde el gobierno local

La Municipalidad estableció en la normativa interna a través del Reglamento autónomo de Organización y servicio de la Municipalidad<sup>2</sup>, temas como la Ética

<sup>1</sup> DFOE-LOC-0260 con fecha del 30 de enero del 2023

<sup>2</sup> Publicado en la Gaceta N°95 del 19 de mayo del 2021



en la función pública, se cuenta además con la Comisión institucional de ética y valores <sup>3</sup>

La gestión de riesgos institucional en lo que se refiere al tema de corrupción es incipiente, la Administración Activa debe involucrarse en este proceso por medio de la Comisión de Control Interno, Comisión de Ética y la Administración Activa con el fin de determinar una estrategia de corto plazo que propicie la valoración por parte de las áreas más sensibles de la Institución al establecimiento de los posibles riesgos de corrupción que se pueden presentar y los respectivos mecanismos para mitigarlos.

Se requiere establecer la participación, control y la transparencia de los ciudadanos en la gestión, donde los mecanismos y las herramientas internas necesarias, deban estar actualizadas y debidamente divulgadas, con la finalidad de que los ciudadanos conozcan como poder tener acceso a estos y el poder ejercer la lucha contra la corrupción que se pudiera generar en el gobierno local y finalmente evaluarlos.

Respecto a las conclusiones obtenidos con la evaluación de la herramienta, aplicada por la Auditoría Interna, preparada por la Contraloría General de la República, denominada "Seguimiento de la Gestión Pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción", se emite la siguiente asesoría de servicio preventivo bajo el número OF-AI-CI-02-2023 en donde se incluye una serie de resultados (punto 1.8), con la finalidad de colaborar para así mitigar la materialización de eventuales riesgos, fortaleciendo las buenas prácticas en materia de ética y de prevención de la corrupción esto con el propósito de generar insumos para la toma decisiones y el establecimiento de acciones respecto a este tema, considerando la relevancia de los procesos preventivos en el cumplimiento de los objetivos y los fines institucionales.

---

<sup>3</sup> Nombrada el 4-10-2021 según oficio OF-AL-0455-2021 modificada algunos de sus integrantes conforme el oficio 106-2023 del 9 de marzo del 2023.



## 1. Introducción

### 1.1 Origen

La presente asesoría se origina de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría Interna para el período 2023, el cual se efectuó analizando el riesgo y la importancia e impacto que genera en la institución. Además, el Concejo Municipal de Río Cuarto en la sesión Ordinaria 193-2023 celebrada el 30 de enero del 2023, en la que se conoció en el seno del Concejo Municipal la invitación que remitió la Contraloría General de la República de Costa Rica para participar en el Seguimiento de la Gestión Pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción con esta Auditoría Interna, la cual participó en dicho proyecto.

### 1.2 Objetivo

El objetivo de este proyecto consistió en: “Determinar el estado de la gestión municipal para la prevención de la corrupción a través de las auditorías internas, mediante la evaluación de los mecanismos de control y gestión de riesgos; con el propósito de apoyar el proceso de toma de decisiones, fortalecer y promover la transparencia y la rendición de cuentas municipal”.

### 1.3 Alcance

Comprende las actividades desarrolladas o establecidas por la municipalidad para la prevención en la corrupción en tres ejes EJE 1: Ambiente de control a favor de la integridad y la prevención de la corrupción. EJE 2: Gestión de los riesgos de corrupción EJE 3: Participación ciudadana y transparencia, Sub- eje: Mecanismos de participación y control ciudadanos que la Municipalidad ha implantado en el periodo 2020-2023

### 1.4 Metodología aplicada

En coordinación con la Contraloría General de la República, por medio de la aplicación de una herramienta proporcionada a la Administración Activa para la obtención de la información necesaria sobre los diferentes mecanismos con los que se cuentan y están implementados en favor de la prevención de corrupción en la municipalidad.

### 1.5 Generalidades:

El ente Contralor de Costa Rica, invita a participar en estudio especial sobre la prevención de la corrupción. La Municipalidad de Río Cuarto, la Contraloría facilitó a la unidad de Auditoría interna una herramienta, la misma consistió en una evaluación de un cuestionario de cincuenta y ocho preguntas dirigidas a tres ejes definidos en el punto 1.3



## 2. Qué se encontró:

Con la aplicación del instrumento facilitado por la CGR, se identificaron algunos elementos entre los cuales se pueden citar algunos que la Municipalidad carece, entre los que están:

- 1- Emisión de políticas u objetivos estratégicos que direccionen a la Municipalidad en materia de integridad, ambiente de control y prevención de la corrupción, sean diseñados de forma participativa.
- 2- Actividades para fomentar los valores institucionales entre el personal, (valores definidos en el reglamento interno).
- 3- Un Código de Ética en la Municipalidad.
- 4- Del plan de capacitación en materia de anticorrupción.
- 5- Las valoraciones de riesgo en el componente de Control Interno, donde dichas evaluaciones incluyan el tema riesgos de la corrupción.
- 6- Evaluaciones para conocer la efectividad de los mecanismos para la participación y el control ciudadano.
- 7- Definición del proceso para la atención, recepción de denuncias.

Se encontraron además elementos que favorecen a la transparencia como lo son contar con sistemas informáticos, estandarización de requisitos, cuerpos normativos de reciente aprobación que incorporan temas de ética y valores, sitios de información para el contribuyente, el que existe ya nombrada una comisión de Ética y valores y la Comisión de Control Interno, asignación de claves según los roles asignados entre otros.

Por lo que se concluye, que existen elementos y acciones a desarrollar dentro del ambiente de control que son clave para que las instituciones se orienten en una cultura organizacional hacia la prevención de la corrupción, por lo que se evoca para que la Administración Activa y en especial desde la Alcaldía, se trabaje en la implementación de elementos cruciales para conformar la base mínima de un sistema anticorrupción.

### 1.7 Qué sigue??

De conformidad con los resultados obtenidos, esta Auditoría considera relevante que la administración ejecute acciones con el propósito de fortalecer el proceso preventivo de la corrupción dentro de la municipalidad. Por lo que conforme el Artículo 22 inciso d) de la Ley de Control Interno, que dice:

“Artículo 22.—Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:



....

d) **Asesorar**, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. (el destacado no corresponde al original)

...."

Donde el fin de la asesoría es brindar un servicio al jerarca suministrando criterios y observaciones y elementos de juicio para la toma de decisiones respecto a temas de competencia de la AI en Control Interno, tal y como lo indica el ROFAI, además de un cumplimiento de los objetivos instituciones y un mejoramiento de la administración de los riesgos.

## 1.8 Análisis de resultados.

Una vez analizados los resultados de la evaluación, se determinaron aspectos que puedan ser valorados por la Municipalidad como:

1. Actividades de divulgación y de capacitación para fomentar en los funcionarios aspectos anticorrupción, en las que se involucren mecanismos que fortalezcan la ética del funcionario, pueden incluirse aspectos como:
  - o Normas disciplinarias que sancionan el incumplimiento de deberes de la función pública.
  - o Sanciones estipuladas en el ordenamiento jurídico y su ejecución
  - o Las conductas contrarias a la probidad, fraudulentas y corruptas.
  - o Cómo se tramitan los procedimientos administrativos disciplinarios.
  - o Mecanismos disuasorios contra conductas contrarias a la probidad.
  - o Deber de denunciar los actos presuntamente corruptos que se produzcan en la función pública, de los que tengan conocimiento.
2. Analizar la posibilidad de establecer en conjunto con la Comisión de Ética y Valores de la Municipalidad un cronograma de capacitaciones continuo.
3. Evaluaciones para identificar si los valores institucionales dispuestos en el Reglamento autónomo de organización y servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, son efectivos en la prevención de la corrupción entre el personal municipal.
4. Fomentar en aquellos reglamentos institucionales que lo permitan, incorporar temas relacionados con la integridad, probidad, transparencia y anticorrupción en la línea que se debe de contar con normativa preventiva.



5. Valorar la implementación en las áreas de mayor riesgo (Control Urbano Construcciones, Patentes, Proveeduría, Talento Humano y las que así defina la Administración Activa) la obligatoriedad de realizar la declaración jurada sobre la no existencia de conflictos de interés, tanto en los servidores como en los oferentes.
6. En la confección del plan Estratégico Institucional incorporar principios y valores con objetivos estratégicos, mismos que fortalezcan aspectos como la integridad, probidad y transparencia, conforme se puede encontrar en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, 8422 y el reglamento a dicha Ley mediante decreto número 32.333.
7. Considerar en conjunto con la Comisión de Control Interno, las normas de Control Interno, de forma específica la establecida en el Capítulo II, Ambiente de Control punto 2.3.
8. Adicionalmente, la Comisión de Control Interno, tomar en cuenta en la valoración del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) la determinación de riesgos específicos sobre corrupción, identificando, analizando, evaluando y dándole el debido seguimiento en la matriz respectiva.
9. Encontrar en mecanismos como la página Web institucional un medio de transparencia y control para la ciudadanía, en la que se promueve la prevención de la corrupción por parte de la Municipalidad de Río Cuarto. Aspecto que lo considera las normas de Control Interno, en el que se establece que los canales de comunicación deben de permitir trasladar la información de forma ágil, segura, correcta, oportuna a destinatarios fuera y dentro de la institución (norma 5.7.1) Por lo que velar para que la información sea incorporada en el momento preciso y se mantenga actualizada es vital. Además, crea una cultura de rendición de cuentas y de transparencia en el accionar de la Municipalidad.
10. La administración activa es la primera línea de defensa en Control Interno. Ante la carencia de capital humano que existe en la municipalidad, se debe de estimar definir cuál es el procedimiento por ejecutar y los canales en los que atenderá aquellas denuncias o actos al deber de probidad y transparencia; con la finalidad que el contribuyente o el vecino pueda tramitar su denuncia de aquellas situaciones que pudiesen atentar contra el patrimonio de la Municipalidad. Además, considerar un Código de Ética y el Manual de Ética y Conducta.



11. La primera obligación como funcionarios es dar a conocer si existe cualquier situación en la que se pueda estar en conflicto, así activar el proceso de abstención y que sea el jefe quien valore si el funcionario continúa o no con el trámite.
12. Uno de los mecanismos de participación y control de los ciudadanos, se puede alcanzar con una integración en los asuntos públicos. Si bien es cierto la Municipalidad ha realizado esfuerzos para que los ciudadanos participen, de diversas formas se deben de evaluar dichos mecanismos, por parte de diversos actores sociales, (evaluar si para los diversos actores sociales los mecanismos son eficientes y eficaces, si cumplen con el objetivo)

**1.9 Al señor Alcalde se le exhorta a:**

- 1- Gestionar las acciones que correspondan para la valoración y ejecución de los aspectos definidos en el punto 1.8 de este documento, así como aquellos otros que consideren oportunos y pertinentes, con la finalidad de desarrollar acciones preventivas que pueden disminuir riesgos de corrupción en la Municipalidad, tomando en cuenta el apoyo y asesoría que bien pueden brindar la Comisión de Ética y Valores, la Comisión de Control Interno y funcionarios de la Administración Activa.

Sin otro particular se suscribe,

Sin otro particular,

Ana Arce Villalobos  
Auditora Interna  
Municipalidad de Río Cuarto  
C.c Correspondencia 2023

